



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1995

AGENDA

ACTA

AGENDA

Sesión Ordinaria: Martes 5 de Diciembre de 1995

Hora: 9:29 a.m.

.....

I. Aprobación del acta de la sesión anterior del 28 de noviembre de 1995.

II. DESPACHO:

1. Proyecto de ley No 661/95-CR ingresado a la Comisión el 27 de noviembre de 1995. Propone modificar los artículo 14°, 36° y 64° del Decreto Ley No 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.

Autor: Poder Ejecutivo.

2. Proyecto de ley No 679/95-CR ingresado a la Comisión el 24 de Noviembre de 1995. Propone que para el ejercicio de la profesión contable, los contadores públicos y las asociaciones o sociedades de auditoría deberán inscribirse en el Colegio de Contadores Públicos del Departamento que corresponda a su domicilio legal.

Autor: Colegio de Contadores Público de Lima.

3. Proyecto de ley No 702/95-CR ingresado a la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Propone que los cesantes y jubilados del Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros que hubieran obtenido su respectivos derechos antes de la vigencia de la Constitución Política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.

4. Proyecto de ley No 703/95-CR ingresado a la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Industria que hubieran obtenido su respectivo derecho antes de la vigencia de la Constitución política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.

5. Proyecto de ley No 704/95-CR ingresado a la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Propone que los cesantes y jubilados del Sector Energía y Minas que hubieran obtenido su respectivos derechos antes de la vigencia de la Constitución política de 1993, continuarán gozando de sus derechos adquiridos.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros

III. INFORMES Y PEDIDOS

1. Presentación de la Comisión Encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley sobre la madre trabajadora, constituida por Resolución Suprema N° 020-95-TR.

2. Oficio No 595-95-EM-SG-ST recibido en la Comisión el 24 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el proyecto de ley No 379/95-CR, en relación a la situación de la Caja de Beneficios Sociales de Electrolima.

3. Oficio No 063-95-TR/DM recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 475/95-CR, referido a la Ley de Bases de la Personas Impedida.

4. Oficio No 064-95-DM/TR recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 88/95-CR, que propone Ley de Trabajadores del Hogar.

5. Oficio No 065-95-TR/DM recibido en la Comisión el 30 de noviembre de 1995. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social sobre el proyecto de ley No 450/95-CR, que propone la ampliación de la cobertura del Sistema Privado de Pensiones en favor de los discapacitados.

6. Informe del Congresista Oscar Medelius Rodríguez, autor del proyecto de ley No 477/95-CR, que propone que el régimen laboral aplicable al personal del Poder Judicial sea el del Decreto Legislativo N° 728.

IV. ORDEN DEL DIA

1. Dictamen sobre el proyecto de ley No 216/95-CR, presentada por la Congresista Lourdes Flores Nano, que propone ratificar el derecho de los pensionistas del D.L. 19990 a percibir la bonificación del 25% a partir de los 80 años de edad.

Lima, diciembre de 1995.

ACTA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1995

En la Sala de Audiencias del Consejo Directivo en el Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m del 5 de diciembre de 1995, se reunieron los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social bajo la Presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre, con la asistencia de la Vice Presidenta, congresista María del Carmen Lozada de Gamboa, con la asistencia de los congresistas Róger Amuruz Gallegos, Xavier Barrón Cebreros, Luis Chu Rubio, Luis Delgado Aparicio, Aldo Estrada Choque, Alfonso Grados Bertorini, Helbert Samalvides Dongo, Angel Velásquez Quesquén y Eusebio Vicuña Vásquez. Excusó su inasistencia el congresista Víctor Fernández Bustinza.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión, pasándose al primer punto de la agenda relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior del 28 de noviembre de 1995, siendo ésta aprobada por unanimidad.

En este estado de la sesión el Presidente propuso a los miembros de la Comisión variar el orden de la agenda, y dirigir la atención a la presentación de los integrantes de la Comisión Encargada de elaborar el anteproyecto de Ley sobre la madre trabajadora y los dictámenes pendientes de aprobación, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

INFORMES

1. Presentación de la Doctora Beatriz Alva Hart y del Doctor Jaime Zavala, integrantes de la Comisión Encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley sobre la madre trabajadora, constituida por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social por Resolución Suprema No 020-95-TR.

El Presidente dio la bienvenida a los doctores Beatriz Alva y Jaime Zavala quienes entregaron a la presidencia el Anteproyecto elaborado por la Comisión Especial constituida por Resolución Suprema No 020-95-TR, el mismo que posteriormente fue alcanzado a los señores congresistas.

La Doctora Alva centró su exposición en los temas principales del Anteproyecto, resaltando los diversos aportes que hicieron los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en la sesión anterior a la que asistieron.

Expresó que en relación a los derechos de la madre trabajadora el Anteproyecto contempla la licencia por maternidad y por paternidad; la licencia por maternidad por un periodo de 45 días antes y 45 días después del parto, estos últimos con carácter obligatorio. En caso de aborto no deseado se le concede a la madre un descanso de 30 días.

En relación al cuidado infantil, manifestó la Doctora Alva que lo ideal sería la difusión de los Wawawasis, pero ante la notoria falta de centros de cuidado infantil su costo estaría a cargo del FONAVI.

Indicó que otro de los mecanismos para proteger a la madre trabajadora es la inversión de la carga de la prueba cuando se ha producido un despido nulo, a fin de que el empleador pruebe la causa de despido de la trabajadora. También se ha plasmado la inversión de la carga de la prueba en los casos de hostigamiento sexual.

A su turno, el Doctor Jaime Zavala manifestó que en su condición de representante del sector empleador se encontraba satisfecho con el trabajo realizado, sin embargo presentó algunos temas que podrían tener reservas al momento de definirlos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como la inversión de la carga de la prueba en relación al hostigamiento sexual y el despido nulo, manifestando que ello crearía innumerables problemas de convivencia en los centros laborales.

Luego, cada uno de los congresistas formuló su opinión sobre la situación de la madre trabajadora y algunas preguntas que fueron absueltas por los invitados. Posteriormente, el Presidente agradeció a los invitados por la presentación realizada y el trabajo efectuado.

La Comisión acordó por unanimidad revisar el anteproyecto, trabajar en el curso de esta semana a fin de obtener su aprobación en la actual legislatura.

ORDEN DEL DIA

1. Dictamen sobre el proyecto de ley No 216/95-CR, presentado por la Congresista Lourdes Flores Nano, que propone ratificar el derecho de los pensionistas del D.L. 19990 a percibir la bonificación del 25% a partir de los 80 años de edad.

Luego de un intercambio de ideas y la presentación de nuevos informes sobre el financiamiento del beneficio el dictamen fue aprobado por unanimidad.

2. Dictamen sobre el proyecto de ley No 314/95-CR, presentado por los congresistas Moisés Heresi y Jorge Trelles, que propone la aprobación de un régimen especial laboral para los jugadores de fútbol profesional

y clubes deportivos.

Luego de un intercambio de opiniones sobre la conveniencia de la regulación y las experiencias comparadas, especialmente los de la ley española, el Presidente propuso revisar cada uno de los artículos a fin de definir su redacción:

Artículo 1. Aprobado por unanimidad, con el agregado de la aplicación supletoria de las normas del Código Civil y un segundo párrafo relativo al derecho de la seguridad social de los futbolistas profesionales tanto en el régimen de prestaciones de salud como en el de pensiones.

Artículo 2. Aprobado por unanimidad.

Artículo 3. Aprobado por unanimidad.

Artículo 4. Aprobado por unanimidad en su primera parte. La redacción de la segunda parte planteó dos posiciones siendo aprobada por mayoría la que planteaba el siguiente texto respecto a la prórroga automática: La prórroga de los contratos se dará por acuerdo expreso.

Artículo 5. Aprobada por unanimidad la primera parte. La segunda parte fue aprobada por unanimidad agregándose lo referente a los seguros, así como las causas de resolución del contrato acordes con la naturaleza del servicio.

Artículo 6. Aprobado por unanimidad.

Artículo 7. Aprobado por unanimidad con el siguiente texto en el inciso b): Explotación comercial de su imagen y/o a participar en la que el club haga de la misma. Se agrega también el inciso d) con el siguiente texto: Ocupación efectiva, no pudiendo, salvo el caso de sanción o lesión, ser excluido de los entrenamientos y demás actividades instrumentales o preparatorias para el ejercicio de la actividad deportiva.

Artículo 8. Aprobado por unanimidad.

Artículo 9.-Aprobado por unanimidad en su primera parte. El segundo párrafo fue aprobado con el voto en contra del Congresista Amuruz.

Con esta revisión quedó aprobado el texto del dictamen que propone un texto sustitutorio al proyecto de ley N° 314/95-CR

Siendo las 14 horas se levantó la sesión
